

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
COMITÉ DE ADMISIONES E INFORMACION PROFESIONAL
CENTRO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

SEGUNDO LLAMADO PERIODO 2019-1

EL COMITÉ DE ADMISIONES E INFORMACION PROFESIONAL EN SESIÓN REALIZADA EL 03 DE ENERO DE 2019, HA DETERMINADO CONVOCAR A LOS SIGUIENTES ASPIRANTES A UN SEGUNDO LLAMADO, PERIODO 2019-1. (Ingresar al enlace dispuesto al finalizar el presente documento)

LAS RESERVAS DE CUPO AUTORIZADAS EN EL PERÍODO 2018-2 LAS ENCONTRARÁ FINALIZANDO EL PRESENTE INFORME.

ASPIRANTE ADMITIDO: TENGA EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACION

La matrícula se compone de dos (2) etapas: ETAPA 1: FINANCIERA y ETAPA 2: ACADÉMICA.

Etapas 1: MATRÍCULA FINANCIERA: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA LIQUIDACIÓN Y FECHAS DE PAGO.

Quien no pague la liquidación de matrícula dentro de las fechas establecidas, perderá el cupo. PAGAR LA LIQUIDACION DE LA MATRICULA FINANCIERA NO EXONERA LA RESPONSABILIDAD DE REALIZAR LA MATRICULA ACADEMICA.

EN LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE DERECHOS PECUNIARIOS: De 8:00 a.m. a 12:00 M. y de 2:00 a 6:00 p.m., debe presentar los siguientes documentos:

Para la Liquidación de la matrícula financiera el aspirante admitido deberá allegar los siguientes documentos a la Oficina de Liquidaciones de Derechos Pecuniarios dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria (Ver cronograma):

a) Copia de la Declaración de Renta y Patrimonio del año gravable 2017 de(los) contribuyente(s) que responde(n) económicamente por el aspirante admitido(a).

Para contribuyentes exentos de la obligación a declarar se debe presentar copia del Certificado de Ingresos y Retenciones del año 2017, de quien(es) responde(n) económicamente por el aspirante admitido firmado por el asalariado y relación de personas a cargo.

Para trabajadores independientes, no obligados a declarar el formato guía para no declarante, certificando los ingresos del año **2017**, de quien(es) responde(n) por el aspirante admitido, debidamente firmado y la relación de personas a cargo.

b) Certificado del valor de la pensión mensual: Si el admitido terminó el grado 11 en un colegio de carácter privado.

c) Fotocopia del Acta de Grado de bachiller: Si el admitido terminó el grado 11 en una Institución Educativa de colegio de carácter oficial o público.

d) Recibo de energía eléctrica del domicilio de quien depende económicamente o en su defecto el certificado de estratificación del inmueble expedido por la Oficina de Planeación Municipal.

e) Certificado de afiliación a la EPS indicando la condición de afiliado.

La Oficina de Liquidación de Derechos Pecuniarios podrá solicitar documentos adicionales, para aclarar la situación socioeconómica del aspirante admitido.

OBSERVACIÓN 1:

Los admitidos que dependen económicamente de los padres, deben presentar los documentos según el caso que estipula el numeral a) de ambos padres. Si los padres han fallecido, deben presentar el correspondiente certificado de defunción.

Para admitidos hijo(a)s de padres separados: fotocopia del Acta de divorcio expedida por el Juzgado, Notaría, o documento suscrito por una de las partes que acrediten tal situación. En caso de existir cuota alimentaria, presentar constancia del Juzgado con una vigencia no mayor a tres (3) meses o, en su defecto el título bancario donde se surte el pago de la cuota.

La Oficina de Liquidación de Derechos Pecuniarios solamente recibirá la totalidad de la documentación exigida en las fechas señaladas en este Instructivo.

La Universidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos aportados y de considerarlo necesario podrá solicitar documentación adicional y/o consultar a instancias pertinentes. De encontrar inconsistencia en la documentación aportada, perderá el derecho al cupo.

OBSERVACIÓN 2:

Si el aspirante es admitido a un Programa Académico en un nuevo llamado adicional, pero tiene legalizada la matrícula financiera y académica en otro Programa Académico, deberá:

1) Informar por escrito a la Oficina de Liquidación de Derechos Pecuniarios la voluntad de acogerse al nuevo llamado adicional, para que se genere a su nombre una nueva liquidación de matrícula financiera y compensación de pagos en el nuevo Programa Académico.

2) El aspirante que se acoja a un nuevo llamado deberá generar el Comprobante de Pago de la Matrícula Financiera en el nuevo Programa Académico que desea matricularse.

3) Continuar con el procedimiento fijado en los llamados adicionales, para la legalización de matrícula académica en el nuevo Programa en el cual ha sido admitido ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

De no realizar el trámite establecido en las anteriores observaciones, se entenderá que el aspirante no acepta el nuevo llamado y continuará en el Programa Académico inicialmente matriculado.

CRONOGRAMA PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS (Admitidos segundo llamado 2019-1)

ENTREGA Y RECEPCION DE DOCUMENTOS EN NEIVA	8 y 9 de enero de 2019
ENTREGA Y RECEPCION DE DOCUMENTOS EN SEDES DE GARZÓN, PITALITO Y LA PLATA	8 y 9 de enero de 2019
PUBLICACION DE LIQUIDACIONES DE MATRÍCULA	14 de enero de 2019
PAGO DE LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA	15 y 16 de enero de 2019

ETAPA 2: MATRÍCULA ACADÉMICA. Documentación y fechas para la legalización de la Matrícula.

Para legalizar la Matrícula, el aspirante admitido deberá presentarse con la totalidad de los siguientes documentos (tamaño carta) al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, para firmar la respectiva Acta de Matrícula, con la cual adquiere la calidad de estudiante activo.

- ✓ **EN NEIVA: Exclusivamente el 17 de ENERO DE 2019.**
- ✓ **EN LAS SEDES DE GARZÓN, PITALITO Y LA PLATA: Exclusivamente el 17 ENERO DE 2019.**

LA MATRICULA SE REALIZARÁ en horario de 8:00 a.m. a 12:00 M. y de 2:00 a 6:00 p.m., para lo cual debe presentar los siguientes documentos:

- Comprobante de pago de la liquidación de matrícula financiera realizado en el Banco.
- Fotocopia del documento de identidad legible y ampliada al 150%.

- Fotocopia del Acta de Grado de Bachiller (No se acepta la fotocopia del diploma).
- Fotocopia de la Prueba de Estado (ICFES o Saber 11).
- Certificado de inscripción.
- Una (1) foto reciente tamaño 3x4 fondo azul.
- Hemoclasificación (RH), si no aparece en el documento de identidad.
- Los admitidos a los Programas de MEDICINA y ENFERMERÍA deben presentar el Certificado de Vacunación contra la Hepatitis B.

La Universidad Surcolombiana solo recibirá por parte de los aspirantes admitidos los documentos que se encuentren completos. El admitido que no se matricule (financiera y académicamente) en los plazos fijados, perderá el cupo de conformidad con lo establecido en el Manual de Convivencia Estudiantil. Pagar la liquidación de la matrícula financiera no exonera la responsabilidad de realizar la matrícula académica.

OBSERVACIONES:

Si el aspirante es admitido a un Programa Académico en un nuevo llamado adicional, pero tiene legalizada la matrícula financiera y académica en otro Programa Académico, deberá:

- 1) Informar por escrito a la Oficina de Liquidación de Derechos Pecuniarios la voluntad de acogerse al nuevo llamado adicional, para que se genere a su nombre una nueva liquidación de matrícula financiera y compensación de pagos en el nuevo Programa Académico.
- 2) El Aspirante que se acoja a un nuevo llamado deberá generar el Comprobante de Pago de la Matrícula Financiera en el nuevo Programa Académico que desea matricularse.
- 3) Continuar con el procedimiento fijado en los llamados adicionales, para la legalización de matrícula académica en el nuevo Programa en el cual ha sido admitido ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

De no realizar el trámite establecido en las anteriores tres (3) observaciones, se entenderá que no acepta el nuevo llamado y continuará en el Programa Académico inicialmente matriculado.

RESERVAS DE CUPO AUTORIZADAS EN EL 2018-2 PARA APLICAR EN EL 2019-1			
No.	Nombre del autorizado	Programa Académico	Inscripción No.
1	JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ RODRÍGUEZ	INGENIERÍA CIVIL SEDE NEIVA	173996
2	JESUS DAVID DÍAZ ESPAÑA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA SEDE NEIVA	172606

3	ANYI LORENA BONILLA VELA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES SEDE NEIVA	172163
4	VALENTINA RODRÍGUEZ ANGULO	LICENCIATURA EN INGLÉS	171940
5	SEBASTIÁN AYALA MONJE	DERECHO SEDE NEIVA	174244
6	JORGE DAVID LOSADA CASTRO	CONTADURÍA PÚBLICA (NOCTURNA) SEDE PITALITO	171827
7	ANYELA MILENA ROBLES PINZA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA SEDE NEIVA RESERVA AUTORIZADA EN EL 2018-1 PARA EL 2019-1 POR SER UN PROGRAMA ANUALIZADO.	169931

Nota: Las reservas de cupo solamente se autorizan por un período académico, de conformidad al Acuerdo No.003 de 2016 expedido por el Consejo Académico.

**ENLACE ADMITIDOS: UBIQUE SU PROGRAMA ACADÉMICO Y LOS CONVOCADOS AL SEGUNDO LLAMADO PERÍODO 2019-1.
Clic aquí**

NOTA: EL ADMITIDO(A) EN SEGUNDO LLAMADO PARA EL PERIODO 2019-1 QUE NO SE MATRICULE (FINANCIERA Y ACADEMICAMENTE) EN LOS PLAZOS FIJADOS, PERDERÁ EL DERECHO AL CUPO EN LA UNIVERSIDAD. (Artículo 8 Parágrafo 1 Acuerdo No.049 de 2004 C.S.U.). PAGAR LA LIQUIDACION DE LA MATRICULA NO EXONERA LA RESPONSABILIDAD DE REALIZAR LA MATRICULA ACADEMICA.

Publicado en Neiva el 04 de enero de 2019, a través de la página Institucional www.usco.edu.co y carteleras del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

(Original firmado)

HIPOLITO CAMACHO COY
Presidente Comité de Admisiones e Información Profesional

(Original firmado)

LILIA SUSANA DIAZ CHARRIS
Directora Centro de Admisiones, Registro y Control Académico